



1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los
4 quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con diez minutos se
5 da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, en
7 su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

8 **El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la
9 convocatoria:

10 **El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo
11 disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
12 Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal
13 de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para
14 el día miércoles 15 de febrero del 2017, a partir de las 16H00, en la Sala de Sesiones de la
15 Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

16 1.- Constatación del quórum

17 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

18 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 01, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal
19 de fecha 6 de enero de 2017.

20 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 02, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de
21 fecha 25 de enero de 2017.

22 5.- Análisis y Aprobación de la Programación para el desarrollo de las Actividades Culturales de Carnaval
23 2017.

24 6.- Análisis y Aprobación de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores
25 Públicos del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro
26 Vicente Maldonado.

27 7.- Clausura de la Sesión.

28 **El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

29 **El Secretario General:** Se procede a constatar quórum:

- 30 . Concejala Maira Aguilar, presente;
- 31 . Vicealcalde Jhoon Correa, presente;
- 32 . Concejal Carlos Gaibor, presente;
- 33 . Concejala Maritza Buitrón, presente;
- 34 . Concejal Armando Mena, presente;
- 35 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

36 **El Secretario General:** se encuentran presentes todos los Concejales; por tanto señor Alcalde contamos
37 con Quórum para instalar la presente sesión;

38 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

39 **El Secretario General:** **SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

40 **El Señor Alcalde:** compañeros Concejales, señora Concejala, se ha convocado a la presente sesión
41 conforme lo que dispone el COOTAD y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo
42 Municipal, con la finalidad de tratar los puntos que han sido enunciados, solicitarles que las
43 intervenciones que hagamos sean con el respeto que todos nos merecemos, con altura que nos
44 caracteriza; con estas consideraciones queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del
45 día señor Secretario;

46 **El Secretario General:** **TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 01, correspondiente a**
47 **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 6 de enero de 2017.**

48 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes el acta señores Concejales, por si tienen alguna
49 observación para que la hagan, caso contrario señor Secretario pase a tomar votación;

50 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien expresando su saludo a todos los
51 presentes manifiesta: en la página 5 línea 49 aumentemos la "a" después de la expresión "no vamos",
52 en la misma página línea 55 luego de la coma eliminar la expresión "no", en la página 6 línea 9 luego de
53 la palabra "para" eliminar el artículo "la", hasta aquí mis observaciones;

54 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien expresando su saludo a todos los
55 presentes manifiesta: en la página 6 línea 22 cambiar la palabra "todos" por "todo", en la línea 38 corregir
56 la palabra "Alsate" ya que es con "z", hasta aquí mis observaciones señor Alcalde;



- 1 **El Señor Alcalde:** señor Secretario proceda a tomar votación de acuerdo al orden del día planteado con
2 las observaciones que ha hecho los señores Concejales
- 3 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación:
- 4 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 5 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 6 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 7 . Concejala Maritza Buitrón, voto salvado;
- 8 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 9 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;
- 10 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un voto salvado;
- 11 **RESOLUCIÓN NO. 011-SG-GADMPVM-2017. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
12 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
13 **01, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE ENERO DE 2016.**
- 14 **El Señor Alcalde:** Señor Secretario siguiente punto del orden del día;
- 15 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 02, correspondiente a**
16 **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de enero de 2017.**
- 17 **El Señor Alcalde:** así mismo está a consideración de ustedes el acta señores Concejales, si en caso
18 existe alguna observación para que la hagan, caso contrario señor Secretario proceda a tomar votación;
- 19 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de acuerdo al orden del día planteado:
- 20 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 21 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 22 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 23 . Concejala Maritza Buitrón, a favor;
- 24 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 25 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;
- 26 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 27 **RESOLUCIÓN NO. 012-SG-GADMPVM-2017. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
28 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
29 **02, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016.**
- 30 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
- 31 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Aprobación de la Programación para el**
32 **desarrollo de las Actividades Culturales de Carnaval 2017.**
- 33 **El Señor Alcalde:** señores Concejales tenemos la ordenanza donde se establecen las fechas cívicas del
34 cantón y actividades culturales que se deben programar y cumplir; en este caso hay una propuesta
35 presentada por el Director de Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación, la misma que ha sido
36 remitida a la Comisión Especial que ha sido conformada para el efecto, existe el informe de la comisión,
37 el día de hoy se ha puesto a consideración del pleno del Concejo para que apruebe la programación de
38 las actividades Culturales Carnaval de Pedro Vicente Maldonado; está a consideración de ustedes,
39 tienen la palabra;
- 40 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien expresando su saludo a todos
41 los presentes manifiesta: como presidente de la Comisión Especial para las Actividades Carnaval
42 Pedrovicentino 2017 que está contemplado dentro de la Ordenanza de Actividades Culturales anuales,
43 existe la propuesta presentada por el Director de Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación, en
44 donde la programación se la llevará a cabo el domingo 26 de febrero de 2017, dentro de la comisión se
45 ha analizado la mencionada propuesta misma que cumple con lo que establece la Ordenanza, se han
46 realizado unas pequeñas recomendaciones con la finalidad de que sean acogidas por los compañeros y
47 compañeras Concejales y pueda ser aprobada; entre las recomendaciones existe una que dice que se
48 incluya dentro del tema de seguridad a la Dirección de Gestión y Desarrollo Sustentable, con el Técnico
49 de la Unidad de Gestión de Riesgos, ya que no consta dentro de la propuesta; otra de las
50 recomendaciones es que los grupos de danza contratados no participen en el concurso, esto es porque
51 los barrios, recintos hacen un gran esfuerzo para sacar su grupo de danza y viene un grupo contratado el
52 cual generalmente son profesionales, en ese sentido se pide que no entren al concurso con los
53 participantes y que su participación en el desfile sea para incentivar la cultura a nuestras organizaciones,
54 otra es que se tome muy en cuenta el Plan de Contingencia en los sectores donde ya han existido
55 inconvenientes en épocas de carnaval, con estas consideraciones quiero señor Alcalde elevar a mocion



1 para que se apruebe la programación presentada para llevar a cabo los carnavales Pedrovicentinos
2 2017;

3 **El Señor Alcalde:** la moción cuenta con respaldo de la Concejala Maritza Buitrón, esta es una actividad
4 que ha ido teniendo una buena acogida por propios y extraños, esperamos que este al igual que los años
5 anteriores contemos con la visita de miles de turistas; contamos también con todas las medidas de
6 seguridad para prevenir cualquier tipo de incidente natural que pudiera suscitarse para lo cual contamos
7 con el debido Plan de Contingencia, mismo que fue elaborado conjuntamente con todas las instituciones
8 encargadas de dar seguridad dentro del cantón, ya que esto también ayuda al crecimiento del comercio;

9 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien manifiesta: esta clase de eventos
10 activan la economía dentro del cantón, como dijo el compañero Jhoon hay que tomar todas las medidas
11 para que la programación se lleve a cabo sin novedades, tengo una duda en lo que dice contratación de
12 coreógrafo y alquiler de trajes esta un valor de mil dólares, ¿para quién se contrata todo esto?;

13 **El Concejal Jhoon Correa:** si me permite yo les puedo explicar señor Alcalde, habíamos hablado con el
14 Director de Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación, el nos había manifestado que este valor es
15 destinado al grupo de danza municipal conformado por los servidores de esta institución, quienes nos
16 representaran el día del pregón carnavalero en representación del GADMCPVM y tampoco participan en
17 el concurso;

18 **El Concejal Armando Mena:** para el caso de los grupos contratados, hay que explicarles a los
19 concursantes de antemano, que ellos no entran en el concurso a realizarse en esta fecha, deseo también
20 saber cuáles son los artistas que se presentarán ese día;

21 **El Señor Alcalde:** se presentaran los Hermanos Shunaulas y un grupo de vallenatos;

22 **El Concejal Armando Mena:** veo en la programación para los días domingo y lunes existe un valor de
23 esta de 1500 dólares;

24 **El Señor Alcalde:** este es el valor total de toda la programación a llevarse a cabo en esta actividad
25 cultural, en la cabecera cantonal y en el recinto la Celica, ya que vemos que allá también se realizará
26 esta programación, lo que estamos viendo es que el presupuesto anual que tenemos para todas las
27 actividades culturales a realizarse durante todo el año se está acabando, ya que solo con la prestación
28 de Alzate se gastó cerca de 72 mil dólares; las actividades culturales mejora la actividad económica de la
29 población y los carnavales es una de las más fuertes ya que existe la visita de muchos turistas que
30 llegan a disfrutar de cada una de las programaciones, para esto se ha invitado a todas las comunidades
31 del cantón y de esta forma dar a conocer a nuestro cantón; dentro de la propuesta están los valores para
32 las premiaciones de los carros alegóricos que son conseguidos mediante autogestión mas no entra en el
33 presupuesto de la propuesta;

34 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien manifiesta: las actividades de
35 carnaval Pedrovicentino atrae a cientos de personas que llegan a visitar nuestro Cantón, ya que dentro
36 del mismo se encuentran asentadas algunas colonias y este feriado de carnaval permite el traslado de
37 muchos a diferentes lugares de nuestro país y así acercarnos a nuestras familias para disfrutar juntos de
38 los carnavales que se los realiza el domingo 26 de febrero como se lo ha venido haciendo durante
39 algunos años, por lo que el Gobierno Municipal no puede prohibir que se realicen esas actividades sino
40 más bien dar toda la apertura para de esta manera dar a conocer la diversidad de cultura, de costumbres
41 ya que esto enriquece a nuestro cantón, puesto que nos permite dinamizar entre todos la economía; no
42 cabe más que recalcar el tema de la seguridad que es muy importante, que se lo maneje al Plan de
43 Contingencia, que ya debe estar elaborado, hubiese sido bueno que nos adjunten una copia ya que la
44 intención es garantizar la seguridad y el bienestar al mismo tiempo con la personas que estarán ubicadas
45 en cada uno de los puntos que son los encuentros, que se cuente con la presencia de la Cruz Roja y
46 demás instituciones de primeros auxilios para cualquier eventualidad y con eso garantizar que los
47 eventos se los realice de la mejor manera y no tener que lamentar después cualquier suceso, sino que
48 más bien el Gobierno Municipal a través de las instituciones públicas brinden la seguridad necesaria y
49 poder cumplir de acuerdo a lo planificado para estas fechas; con lo mencionado quiero decir que estoy
50 de acuerdo en que se realice este tipo de actividades culturales, ya que como digo esto ayuda a la
51 integración y la familiaridad Pedrovicentina y por su puesto con las otras provincias del País, hasta aquí
52 mi intervención;

53 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien expresando su saludo a todos
54 los presentes manifiesta: es una actividad que está regulada a través de la Ordenanza que Norma y
55 fomenta las Actividades Culturales de Integración e Identidad de nuestro cantón, ya que la propuesta
56 está enmarcada dentro de la ordenanza, contamos con el informe de la comisión especial la misma que



1 hace algunas recomendaciones, mas aun cuando vemos que según la indicación de Usted Alcalde, lo
2 que se va hacer aquí, si es fomentar la cultura, contando con la presentación de artistas nacionales,
3 aunque si hay un artista internacional, pero que a diferencia del artista presentado en las actividades
4 culturales de enero no se lleva la gran cantidad de dinero a otro país; actividades como estas no
5 tenemos porque estar en desacuerdo, sabemos que es una concentración, una fiesta grande que se lo
6 hace año a año desde hace algún tiempo atrás, así que en esa dirección pues creo que está justificado;
7 tenía algunas preguntas que ya lo indicó el Concejal, pero sí creo que se debe indicar en la invitación a
8 los concursantes de las comparsas que no participaran los grupos contratados, ya que en años
9 anteriores se ha visto que para ganar traen comparsas contratadas, lo que creo es un poco inequitativo e
10 injusto, en cambio nuestra gente lo hace con esfuerzo, para esto se debe establecer las bases ya que
11 solo se envían las invitaciones mas no las bases del concurso, para que el momento de la participación
12 no existan inconvenientes, en el caso de la compañía de taxis u otros transportes es ellos saben
13 contratar ya que no cuentan con personal; ahora señor Alcalde el balneario del rio Caoní está arrendado
14 según lo que me informó el ingeniero Granda, quisiera saber en este caso quien se hace cargo de la
15 programación en ese sitio, es la persona que está arrendando ese espacio?, y, nosotros no entraríamos
16 en toda la situación que involucra estas actividades?; la segunda cosa lo mismo en La Celica que va
17 haber el evento como todos los años se lo hace, como se procede en Celica que también es un espacio
18 público al igual que el rio Caoní, ya que del año pasado se cómo se procedió, ya que lo hacen a través
19 del comité pro mejoras, ellos se organizan, hacen sus ventas, cobran por cada una de las personas que
20 van a vender ahí, pero ese dinero al ser un espacio público debe ingresar a la municipalidad o como lo
21 estamos manejando a estas dos situaciones Alcalde;

22 **El señor Alcalde:** ahora ya por fin se les entrego mediante contrato, ya que existe una inversión de casi
23 70 mil dólares que se ha hecho en la construcción de esta cabaña y lo que se ha hecho es que todos los
24 años se ha ido dañando, ya por fin se ha logrado entregarlo mediante contrato a las personas que han
25 solicitado, las clausulas están determinadas dentro del contrato y tienen que dar cumplimiento, en este
26 feriado y en todos los que hayan, nosotros no hacemos ninguna inversión más que el tema de seguridad
27 por lo del Plan de Contingencia que debe existir para los dos balnearios y el resto lo cubrirá la persona
28 que esté a cargo de estas cabañas, por eso el evento que hacemos nosotros el 15 se lo realiza en la Av.
29 29 de Junio;

30 **La Concejala Maira Aguilar:** le pregunto porque aquí hablamos de los dos balnearios, como
31 canalizamos que la gente pueda acudir aquí, así como se lo hace en Celica, nosotros también tenemos
32 que difundir estos dos puntos turísticos, la persona que arrendó la cabaña debe hacerse cargo del
33 mantenimiento del mismo, no sé si existe algún tipo de conversación con los arrendatarios de estos
34 lugares para saber que tienen programado para estos días, creo que deberíamos involucrarnos para dar
35 sugerencias sobre los eventos a realizarse durante estos días carnaval, ya que la gente pide que en el
36 rio Caoní se haga lo mismo que en Celica, como es la presentación de artistas o no sé si en la Celica
37 vaya por cuenta del arrendador, pero si sugiero que se realice una mejor programación en el balneario
38 del rio Caoní; se debería también regular el cobro de los puesto, ya que el año anterior un señor con
39 discapacidad que vende sus productos no lo puedo hacer ya que el valor que le cobraban superaban sus
40 ganancias, aquí lo que sede hacer es aplicar lo que dice la Ordenanza de Uso de Suelo, hasta aquí mi
41 intervención;

42 **El señor Alcalde:** el tema de que la gente asista a los dos balnearios se lo está haciendo mediante
43 publicidad en donde se menciona las programaciones a realizarse en los dos balnearios, con respecto a
44 la presentación de artistas quiero mencionar que el día domingo aquí se realiza el pregón carnavalero y
45 la presentación de artistas y el día martes se realiza lo mismo en la Celica, al igual que aquí nosotros
46 solo damos la seguridad como el Plan de Contingencia lo dice y se cuenta con la participación de
47 Bomberos, Cruz Roja y funcionarán conforme lo diga la ley en caso de extensión de horarios, ahora la
48 Cruz Roja cobra un valor por dar seguridad y lo que se acordó es que cada uno de los puestos que
49 venden comida colaboren dándoles el almuerzo a cada uno de los miembros de esta entidad, dentro del
50 plan de contingencia están los lineamientos a seguir, tomemos en cuenta que el valor que cobra la Cruz
51 Roja para prestar sus servicios es de 50 dólares por hora, por esto nos resultaba mejor el brindarles el
52 almuerzo para su personal presente; va haber la presentación de un grupo de tecno cumbia auspiciado
53 no sé si por los Urbanizadores de Balcones de Alcalá o Arashá; de existir otra intervención y al existir
54 una moción presentada que cuenta con respaldo, señor Secretario Proceda a tomar votación;

55 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon
56 Correa que cuenta con el respaldo de los Concejales Maritza Buitrón y Carlos Gaibor;



- 1 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 2 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 3 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 4 . Concejala Maritza Buitrón, a favor;
- 5 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 6 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

7 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

8 **RESOLUCIÓN NO. 013-SG-GADMPVM-2017. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
9 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR LA**
10 **PROGRAMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE CARNAVAL**
11 **2017, ACORDE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD**
12 **SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN.**

13 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

14 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Análisis y Aprobación de la Escala de Remuneraciones**
15 **Mensuales Unificadas de las y los Servidores Públicos del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo**
16 **Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.**

17 **El Señor Alcalde:** de acuerdo con lo que establece la Ordenanza que regula al Cuerpo de Bomberos, es
18 el Concejo el que debe aprobar en primera instancia todos los temas, esto ya fue tratado en sesión del
19 Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos, el cual ha sido aprobado pero se
20 necesita de la aprobación de los miembros del Concejo, siempre y cuando las remuneraciones se
21 paguen según lo que dice la Ley; lamentablemente los sueldos estaban por debajo de lo que establece la
22 Ley, por eso es que había el compromiso y por petición de los miembros del Cuerpo de Bomberos para
23 la nivelación de remuneraciones, queda a consideración de ustedes señores Concejales;

24 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien manifiesta: en el Art. 23 de la
25 LOSEP habla de recibir una remuneración justa que será proporcional a su función, eficiencia,
26 profesionalización y responsabilidad, además habla de que son derechos irrenunciables de cada uno de
27 los servidores; señor Alcalde usted mencionaba que la Ordenanza dice que nosotros somos los
28 encargados de regular el tema de las tablas, aprobar, quisiera que me diga cuál es el artículo de la
29 Ordenanza que hace referencia a esto, ya que yo revise a vuelo de pájaro la ordenanza no encontré este
30 tema, a lo mejor se me paso por alto;

31 **El Secretario General:** Señor Alcalde Usted recordara que en marzo del 2015 se expidió un Acuerdo
32 Ministerial signado con el número 060-2015 con el cual se fijaban lo pisos y los techos de las
33 remuneraciones de los servidores municipales, en la disposición general segunda de dicho acuerdo se
34 establece que su aplicación se amplía a las servidoras y servidores públicos bajo el régimen de la
35 LOSEP de los Registros de la Propiedad y Cuerpos de Bomberos que forman parte de los Gobiernos
36 Municipales, además prescribe que el Concejo Municipal debe determinar la escala remunerativa por
37 nivel mediante acto normativo o resolución de conformidad con el anexo que se encuentra adjunto al
38 acuerdo ministerial; esta es la disposición que faculta al Concejo Municipal para aprobar este tipo de
39 escalas; es decir, esto se lo tuvo que haber previsto desde marzo del 2015, el municipio si acogió la
40 escala y expidió la resolución correspondiente la cual se aprobó en sesión de Concejo; no obstante, no
41 se procedió de igual forma con el Registro de la Propiedad y el Cuerpo de Bomberos;

42 **La Concejala Maira Aguilar:** lo que indica el Abogado es lo que se menciona en la petición presentada
43 por el Comandante Pablo Chela sobre este Acuerdo Ministerial del 2015, con fecha 26 de marzo; esto
44 me queda claro, hay un informe del Síndico el Ab. Edison Caiza en donde recomienda que esto se
45 apruebe bajo resolución legislativa; ahora recordemos que nuestro Cuerpo de Bomberos según la
46 Ordenanza y según fue aprobado es un organismo que tiene autonomía administrativa y financiera,
47 entonces hay dos formas de que el Cuerpo de Bomberos sea parte del municipio, como lo estaban
48 haciendo al inicio como aprobaron la ordenanza, como dirección o también se lo puede hacer como
49 institución adscrita; el Registro de la Propiedad es adscrita, nació antes del 2014, nunca el Concejo
50 Municipal aprobó mediante resolución legislativa la escala de remuneración porque no había el acuerdo
51 ministerial, entonces la duda que yo tengo es que ellos son institución adscrita a la municipalidad según
52 la Ordenanza, no sé si cabe esta situación de aprobar;

53 **El Secretario General:** si señora Concejala, primero hay que entender la jerarquía de normas, es decir,
54 los acuerdos ministeriales están sobre las ordenanzas, en el momento que se aprobó la ordenanza no
55 existía este acuerdo, posiblemente ahí hubiésemos incluido una disposición general o que se yo; en el
56 momento en que entra en vigencia el acuerdo ministerial establece que todos los Registros de la



- 1 Propiedad y Cuerpo de Bomberos que forman parte de las municipalidades, independientemente de cómo
2 hayan sido incorporados; ahora, se me viene la idea de que con el Registro de la Propiedad se debe
3 hacer lo mismo, habrá que conminar a su máxima autoridad para que lo haga;
- 4 **La Concejala Maira Aguilar:** Abogado el asunto aquí es que si nosotros vamos a aprobar esta escala,
5 debe conocer el Ministerio o abalar el Ministerio de Trabajo;
- 6 **El Secretario General:** precisamente el acuerdo es emitido por el Ministerio del Trabajo, con este
7 instrumento este organismos está regulando, establece los pisos y los techos;
- 8 **El Señor Alcalde:** cuando el Ministerio de Trabajo conoce de estos temas, ya cuando se convoca a un
9 concurso, ahí si se les da a conocer este tipo de procesos, en el caso de las remuneraciones lo único
10 que debemos hacer es aplicar la disposición emitida por ellos ya que esta dentro de nuestras facultades;
11 tomemos en cuenta que nosotros enviamos recursos a los Bomberos, a diferencia del Registro de la
12 Propiedad que ellos nos entregan un remanente;
- 13 **El Secretario General:** el Ministerio es quien tiene la facultad para regular a nivel de todas las
14 instituciones del Estado las remuneraciones, lo que nosotros debemos hacer es acoplar esas normas a
15 través de la resolución legislativa nuestra realidad; la Concejala Maritza Buitrón me hizo caer en cuenta
16 que efectivamente con esta nueva escala ya no existen los grados y los grupos ocupacionales si la
17 escala que todavía está vigente para el resto de servicio al público, ministerios, secretarías ahí sí se
18 puede hablar de servidor público 6 grado 2; pero ya en los Gobiernos Municipales se habla de niveles,
19 Nivel ejecutivo, Nivel Directivo, Nivel Directivo 2, Nivel Profesional y Nivel Operativo, en la escala
20 propuesta ustedes pueden ver en el número 4 dice el servidor público Nro. 3, ya no existe esa
21 denominación, al ser bachilleres no pueden ganar los 675 y se les tiene que bajar a 622, yo pienso que
22 se debería hacer esas correcciones y efectivamente también otra de las observaciones era que tenga
23 título de tercer nivel o último semestre, con todas esas observaciones ustedes pueden darse cuenta de
24 que tiene buenos fundamentos como para no tener ningún inconveniente y estamos cumpliendo con la
25 ley;
- 26 **Concejala Maira Aguilar:** justamente tenía una de las observaciones que hace Usted Abogado respecto
27 de los títulos, tiene que ir lo uno o lo otro, pero veo que ya se han dado cuenta;
- 28 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maritza Buitrón,** quien expresando su saludo a todos
29 los presentes manifiesta: tengo algunas observaciones a lo que es la tabla de la escala de las
30 remuneraciones y como ya lo menciono el Abogado Secretario General de acuerdo a los artículos de la
31 resolución 060-2015 donde se expone la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales
32 unificadas de las y los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Municipales, revisando existe el
33 rol del Nivel operativo que son los técnicos y administrativos pues el techo máximo de ellos es de 622
34 que ya se dijo, entonces hay que arreglar la tabla de remuneraciones; cumplir también con los requisitos
35 mínimos de lo que es la instrucción formal, en el 2016 se expidió un acuerdo ministerial N° 156 en el que
36 expide las directrices para modificar e incorporar en los descriptivos de puestos, los perfiles
37 profesionales, técnicos y tecnólogos superiores, entonces de acuerdo a esto también hay que modificar;
38 igualmente como se dijo la instrucción formal bachiller, técnicos, tecnólogos y tercer nivel no va otra cosa
39 más, entonces habría que arreglar eso e igual el Ministerio de Trabajo en la página ha publicado varias
40 directrices en diferentes ámbitos, debemos verificar eso y acoplar igualmente aquí habría que eliminar
41 eso y por a o b si no cumplieran los requisitos de acuerdo a lo que consta en la tabla y a todo lo que
42 expide el Ministerio de Trabajo porque es el ente rector de las remuneraciones de los servidores
43 públicos, en donde dice bachiller o experiencia en el cargo, se elimina esto y quedan todos como
44 bachilleres con un sueldo de 622, de igual forma nivelar el grupo ocupacional que es servidor público de
45 apoyo 2 que habría que arreglar, hasta aquí mis observaciones y elevo a moción para que se apruebe;
- 46 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien manifiesta: yo creo que en este
47 ocasión nos ha explicado el señor Secretario que estamos actuando de acuerdo a una resolución que ha
48 existido ya en el 2015, claro como el doctor también dijo que si estuviéramos pagando sobre el techo ahí
49 si habrían problemas, pero lo único que estamos haciendo eso, en esta ocasión estamos nivelándoles
50 los sueldos de acuerdo a lo que dice la ley;
- 51 **El señor Alcalde:** existe una moción presentada que tiene respaldo; señor Secretario proceda con la
52 votación;
- 53 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maritza
54 Buitrón que cuenta con el respaldo del Vicealcalde Jhoon Correa:
- 55 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 56 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;



- 1 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 2 . Concejala Maritza Buitrón, a favor;
- 3 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 4 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

5 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

6 **RESOLUCIÓN NO. 014-SG-GADMPVM-2017. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
7 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR LA ESCALA DE**
8 **REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL**
9 **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**
10 **CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, INCORPORANDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS**
11 **POR LA CONCEJALA MARITZA BUITRÓN.**

12 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- 7.- Clausura de la Sesión**

13 **El Señor Alcalde:** agradecerles la presencia a todos Ustedes, sin más temas que tratar queda
14 clausurada la presente sesión.

15
16
17
18
19 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
20 **ALCALDE**



21
Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

